**OTRO SI DE PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA CV-MC-057-2026**

| | |
|---|---|
| CONTRATO N°: | **CV-MC-057-2026** |
| CONTRATISTA: | **SUPPLYCOL SAS**<br>**NIT: 901.828.963-0** |
| OBJETO: | **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, PIEZAS GRÁFICAS Y MUSEOGRÁFICAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LA SALA DE LA BATALLA DE SUBACHOQUE, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 522 CON EL IDECUT** |
| VALOR INICIAL: | **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 13.988.450), IVA INCLUIDO** |
| PLAZO: | El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previó cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización. |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: | 19 DE JUNIO DE 2026 |
| FECHA DE INICIO: | 26 DE JUNIO DE 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 25 DE JULIO DE 2026 |

Entre los suscritos identificados en la plataforma del SECOPII, se permiten suscribir de forma electrónica la presente PRORROGA No. 1 al contrato CV-MC-057-2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, PIEZAS GRÁFICAS Y MUSEOGRÁFICAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LA SALA DE LA BATALLA DE SUBACHOQUE, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 522 CON EL IDECUT**. En atención a la solicitud presentada por el representante legal del contratista **SUPPLYCOL SAS** en los siguientes términos:

Subachoque, 23 de julio de 2026

SUPPLYCOL

Señores
Instituto De Deporte, Cultura Y Turismo De Subachoque

**ASUNTO:** Solicitud de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CV-MC-057-2026

Yo, Nicolás Sammir López Méndez con cedula de ciudadanía 1.026.597.867 actuando como representante legal de SUPPLYCOL SAS con NIT No. 901.828.963-0, en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. CV-MC-057-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALÉTICA, PIEZAS GRÁFICAS Y MUSEOGRÁFICAS DESTINADOS A LA EXHIBICIÓN DE LA SALA DE LA BATALLA DE SUBACHOQUE, EN EL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 522 CON EL IDECUT" me permito solicitar respetuosamente una prórroga al plazo de ejecución del contrato.

La presente solicitud obedece a que durante el proceso de fabricación de las piezas museográficas y gráficas se evidenció que varios elementos requieren procesos especializados de impresión, laminado, acabados y control de calidad, los cuales demandan tiempos de producción superiores a los inicialmente previstos. Adicionalmente, algunos insumos necesarios cuentan con tiempos de entrega por parte de los proveedores que exceden los plazos habituales, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista.

Con el fin de garantizar que la totalidad de los elementos sean entregados con los estándares de calidad exigidos y en estricto cumplimiento del objeto contractual, solicito se conceda una prórroga de un (1) mes y medio (45 días calendario), contados a partir de la fecha de terminación inicialmente prevista, es decir, desde el 26 de julio de 2026 hasta el 8 de septiembre de 2026.

Esta ampliación permitirá culminar satisfactoriamente la producción, realizar las verificaciones finales y efectuar la entrega completa de los bienes contratados, sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a la decisión que considere pertinente.

Atentamente,

Nicolas Sammir López Méndez
Representante Legal SUPPLYCOL S.A.S
C.C. No. 1.026.597.867 de Bogotá D.C

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de (PRORROGAR) el contrato enunciado así:

| | |
|---|---|
| PLAZO INICIAL: | **UN (1) MES** |
| PRORROGA : | **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS** |
| PLAZO TOTAL: | **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** |

Conforme lo anterior, la presente modificación consistirá en prorrogar UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS mas el plazo de ejecución del contrato**.** Así:

**"CLÁUSULA PRIMERA modificar** la **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO** prorrogado UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS mas la ejecución del contrato**,** el cual quedara así:

| | |
|---|---|
| **Plazo de ejecución y vigencia del Contrato:** | *El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**. El plazo empezará a contar a partir de la suscripción del acta de Inicio. Previó cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización* |

**CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista debe realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento correspondiente en tiempo con el fin de amparar el contrato objeto de esta prórroga, de conformidad a las condiciones establecidas en el contrato inicial. **CLAUSAULA TERCERA**: las demás clausulas y condiciones del contrato principal que no hayan sido objeto de modificación, continúan vigentes".

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad.

Aprobó: Sol María Rodríguez Casallas – Directora IDCTS
Proyecto: Cristiam A Cufiño Valero – Contratista IDCTS